



Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 15 y 116 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.1

Nota de la Secretaría

1. Esta nota se presenta de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.
2. La aplicación de las recomendaciones contenidas en el proyecto de resolución A/70/L.1, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, requeriría deliberaciones ulteriores por parte de los departamentos sustantivos, así como una evaluación y consultas con todas las partes interesadas. A ese respecto, se prevé que la aprobación del proyecto de resolución daría lugar a necesidades adicionales de recursos del presupuesto ordinario.
3. No obstante, la Secretaría no puede determinar este momento la totalidad de las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas del proyecto de resolución.
4. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/70/L.1, el Secretario General presentaría un informe exhaustivo sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que se sometería al examen de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.

